

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

Informa a la comunidad en general, que en este despacho se adelanta **ACCIÓN POPULAR** instaurada por **SEBASTIÁN RAMÍREZ** en contra de **SEBASTIÁN CANO ARIAS** en calidad de propietario(a) del establecimiento de comercio denominado(a) **DULCE CAFÉ Y HELADO** cuya presunta vulneración de los derechos colectivos invocados se dan en la **CARRERA 6 NRO. 16-20 EN EL CENTRO DE PEREIRA**, radicada bajo el número **66001-31-03-002-2022-00407-00**, en el sentido de que *“el accionado no proporciona la accesibilidad a los servicios, tal como lo ordena la ley 472 de 1998, art 4, lit d, l y m”*.

Los interesados pueden vincularse al proceso, en la forma dispuesta en el artículo 24 de la ley 472 de 1998.

El presente aviso, se deberá publicar en la Pagina Web de la Rama Judicial.

Pereira, Mayo doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5dbc65816a6be3e85a3da41828fb6d623a8492d41eb26719572c21e10056709**

Documento generado en 26/05/2022 09:57:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>